



POR EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO CONCEDIDO POR EL ACUERDO No. 018 DE MAYO 2 DE 1995.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales y
Constitucionales, especialmente
las conferidas en la Ley 136 de
1994, y

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con las facultades otorgadas al Alcalde de Bucaramanga mediante el Acuerdo No. 018 de Mayo 2 de 1995, la comisión encargada ha estado modificando, suprimiendo y adicionando las normas del Código de Policía de Bucaramanga.
- b) Que para complementar el contenido del Código, en los aspectos de Prevención de desastres, antenas parabólicas, publicidad exterior visual y lo relacionado con la proyección de nuevas entidades que asumirán la competencia para conocer del espacio público y de normas de aseo, se hace necesario ampliar el término otorgado en el mencionado acuerdo.


A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO: Ampliase el plazo concedido mediante el Acuerdo No. 018 de mayo 2 de 1995 por el término de sesenta (60) días.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,


CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ



El Secretario,


HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA




Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga.

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 049 de 1995, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


[Handwritten signature]
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ


El Secretario,

[Handwritten signature]
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA


Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía hoy 13 de Octubre de 1995.

La Secretaria General,

[Handwritten signature]
LIGE GARCIA DE QUIJANO


Ana.R.

POR EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO CONCEDIDO POR EL ACUERDO No.018 de Mayo 2 de 1995.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA
23 de Octubre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

La Secretaria General,


CARLOS TEÑERO MUÑOZ

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO


LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 049 de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 23 de Octubre de 1995

El Alcalde,

La Secretria General,


CARLOS TEÑERO MUÑOZ

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO


Ans.R.